



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 116/2013

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – MODIFICA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 - 2017 del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 143/2012 de 24 de julio de 2012.

El Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2013 de 28 de mayo de 2013.

La Resolución de Directorio N° 099/2013 de 23 de julio de 2013 que aprueba la matriz de priorización de proyectos de infraestructura del Banco Central de Bolivia.

El Acta de la Comisión de Infraestructura N° 02/2013 correspondiente a la reunión del 19 de agosto de 2013.

El Acta de la Reunión del Directorio N° 039/2013 correspondiente a la reunión ordinaria del 20 de agosto de 2013.

El Informe de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura BCB-SPI-INF-2013-23 de 21 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°1670 en sus artículos 44 y 54 incisos a) y q) establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Estatuto del Banco Central de Bolivia establece que el Directorio es responsable de definir las políticas del Ente Emisor, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del Banco Central de Bolivia aprobando sus programas de corto y mediano plazo.

Que el artículo 31 del Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia dispone que a los veinte días calendario posteriores a la aprobación del presente Reglamento, la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura en coordinación con las Áreas Demandantes remitirán los proyectos vigentes consolidados a Gerencia General



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 116/2013

para su presentación y posterior consideración al Directorio, y que esta instancia priorizará y, en su caso, aprobará los proyectos de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 8 del presente reglamento y a las inscripciones efectuadas en el POA – Presupuesto y SISIN.

Que el artículo 8 inciso c) del Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública del Banco Central de Bolivia establece que son funciones y responsabilidades del Directorio aprobar mediante Resolución de Directorio la matriz de priorización de proyectos, con los proyectos priorizados.

Que por Resolución de Directorio N° 099/2013 se aprobó la matriz de priorización de proyectos, el orden de los requerimientos de infraestructura y la autorización para continuar con los estudios, adjuntando dichos requerimientos.

Que la Comisión de Infraestructura mediante Acta N° 002/2013 sobre la base de la evaluación preliminar de los posibles usos de los inmuebles ubicados en la Av. Montes y Av. Camacho y de la necesidad de desarrollar el proyecto de Construcción del Sitio Alternativo de Almacenamiento y Procesamiento de Material Monetario en La Paz (Bóveda Alterna), recomienda modificar la matriz de proyectos de infraestructura que figuran en la Resolución de Directorio N° 099/2013.

Que el Directorio del BCB con base a la recomendación de la Comisión de Infraestructura contenida en el Acta N° 02/2013, instruyó a la SPI, la elaboración del informe correspondiente para considerar la modificación de la matriz de priorización de proyectos aprobada por Resolución de Directorio N° 099/2013, en la que se incluya las relacionadas al proyecto de Remodelación y Restauración del inmueble de propiedad del BCB en la Av. Camacho y se priorice el proyecto de Construcción del Sitio Alternativo de Almacenamiento y Procesamiento de Material Monetario en La Paz

Que la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura en el informe BCB-SPI-INF-2013-13 presenta a consideración del Directorio la propuesta de modificación de la matriz de priorización de proyectos aprobada por Resolución de Directorio N° 099/2013 en el marco de las instrucciones de esa instancia y recomienda su aprobación.

Que el Directorio del BCB en su calidad de máxima autoridad de la Institución, es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, estando facultado para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones, competencias y facultades asignadas por Ley al Ente Emisor, conforme lo establecen los artículos 44 y 54 inc. o) de la Ley N° 1670 y artículos 9, 11 y 24 del Estatuto del BCB.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 116/2013

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la matriz de priorización de proyectos, con los proyectos priorizados, en evaluación y desestimados, como se detalla a continuación:

DICE:

CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PRIORIZACIÓN	AREA DEMANDANTE PRINCIPAL	ACCIONES A SEGUIR
951-00005-00000	Restau. inmueble Av. Camacho para funcionamiento de la EXPO BCB LP	A (Priorización Alta)	SCRI	Priorizar el Proyecto
951-00011-00000	Const. Sitio Alternativo de Almacenamiento y Procesamiento de Material Monetario La Paz (Bóveda Alterna)	E (Proyecto en Evaluación)	GOM	Se instruye evaluar conjuntamente con la GOM la justificación de este proyecto para determinar su necesidad.

DEBE DECIR:

CÓDIGO SISIN	PROYECTO	PRIORIZACIÓN	AREA DEMANDANTE PRINCIPAL	ACCIONES A SEGUIR
"951-00005-00000	Restau. inmueble Av. Camacho para funcionamiento de la EXPO BCB LP	A (Priorización Alta)	SCRI/GADM/GRH	Se instruye ampliar el alcance del proyecto: Remodelación y Restauración de la Av. Camacho para funcionamiento de la Expo BCB en La Paz, con el fin de que este pueda funcionar tanto para áreas de exposición, oficinas y capacitación.
951-00011-00000	Const. Sitio Alternativo de Almacenamiento y Procesamiento de Material Monetario La Paz (Bóveda Alterna)	A (Priorización Alta)	GOM	Priorizar el Proyecto"

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

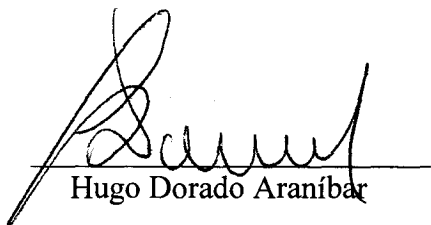
La Paz, 27 de agosto de 2013

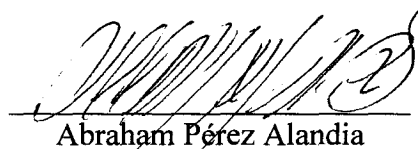

Marcelo Zabalaga Estrada



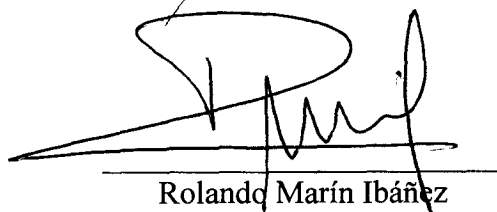
Banco Central de Bolivia
Directorio

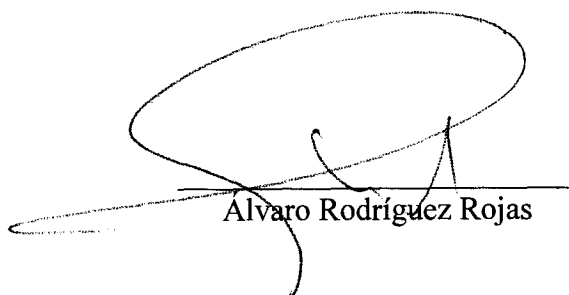
//4. R.D. N° 116/2013


Hugo Dorado Aranibar


Abraham Pérez Alandia


Rafael Boyán Téllez


Rolando Marín Ibáñez


Alvaro Rodríguez Rojas